

BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

por

J. A. de Aldama S. I.

Bibliotecas

1. F. MIGUEL ROSELL, Pbro., *Inventario de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, referentes a Ordenes religiosas*: HispSacr 2 (1949) 209-220.
2. J. RÍUS SERRA, *Manuscritos españoles en Bibliotecas extranjeras*: HispSacr 2 (1949) 221-231.
3. J. RÍUS SERRA, *Manuscritos españoles en bibliotecas extranjeras. La Biblioteca Angélica de Roma*: HispSacr 1 (1948) 191-206.

1. Es una sumaria lista de manuscritos, ordenada por Ordenes religiosas.
2. Se refiere a manuscritos de autores españoles o *escritos* en castellano, existentes en la Bibl. Vittorio Emmanuele de Roma. De los manuscritos teológicos señalamos, entre otros: Curiel, De Trinitate; Luis de San Francisco, Liber de divinis arcanis; Suárez, De paenitentia; Ulloa, De Incarnatione, Iustitia et Iure, actibus humanis, virtutibus theologis; Vázquez, De restitutione (1583).
3. La antigua biblioteca de los Agustinos, fundada en 1614, contiene numerosos manuscritos teológicos postridentinos. Lástima que este inventario se haya hecho sobre el catálogo, tantas veces inexacto. De aquí que

su valor sea muy relativo. Son muy abundantes en esta biblioteca los documentos sobre la controversia *De auxiliis*.

Generalidades

1. E. OLMOS Y CAMALDA, *Los Prelados Valencinos*. Madrid (C. S. I. C., Inst. Jerónimo Zurita) 1949, 427 p.

2. L. ARROYO O. F. M., *Comisarios Generales del Perú*. Madrid (C. S. I. C., Inst. Sto. Toribio de Mogrovejo) 1950, XXI-594 p.

3. F. J. THONNARD, *Compendio de historia de la filosofía*. Trad. de R. García Blanco. Tournai (Desclée) 1949, XII-1086 p.

1. Breves biografías de los Prelados de Valencia desde los orígenes hasta nuestros días. Puede ofrecer datos de interés para el período post-tridentino.

2. Útil repertorio de los Comisarios Generales Franciscanos en el Perú desde 1548 a 1908. El estar hecha la obra a base principalmente de fuentes inéditas, le da un mérito especial, que puede ser de gran utilidad para el período que historiamos.

3. La parte del conocido Manual, que aquí nos interesa, es por demás breve y desproporcionada. Apenas 15 páginas. No parece justo reducir a ese cortísimo espacio toda la escolástica de los siglos XVI y XVII. Mucho menos el encuadrarla bajo el título general de "Decadencia (siglos XIV-XVII)." Por lo demás el Manual es singularmente útil por su impresión nítida y por sus numerosos índices.

Cayetano

1. H. BULANG, *De praescientia divina apud Lychetum, Caietanum et Koellin*: *Ant* 24 (1949) 407-438.

2. J. ALFARO S. I., *Posición de Cayetano en el problema de lo sobrenatural. Su crítica a la teoría de Escoto*: *ArchTG* 12 (1949) 49-160.

3. U. DELL'INNOCENTI O. P., *Del Caietano e del principio d'individuazione*: *DivThom* (Pi) 52 (1949) 203-208.

1. Estudia los temas de la ciencia divina y el concurso en los citados autores, concluyendo que Ligueto mantiene la línea de los escolásticos añ-

teriores y prepara el camino a los escotistas que admitieron las ideas de Molina; en cambio Cayetano es un predecesor de Báñez en su predeterminación física.

2. Cayetano y Escoto adoptan dos posiciones fundamentalmente opuestas en el problema de lo sobrenatural. La disensión se origina a propósito de la necesidad de la revelación; pero tiene amplias repercusiones. Según Escoto existe en el alma, aun unida al cuerpo y después del pecado original, un apetito natural de la visión de Dios; y por lo mismo una potencia receptiva de dicha visión. Esta es sin duda sobrenatural intrínseca y absolutamente; porque no hay en el alma potencia natural activa para realizarla. Aunque el alma está naturalmente ordenada a la visión de Dios, sin embargo ese aspecto del alma no se puede conocer naturalmente y por eso es necesaria la revelación. Según Cayetano, todo lo natural es debido y lo sobrenatural es gratuito. Lo sobrenatural supera no sólo la potencia natural activa, sino también la pasiva o receptiva. Supone la potencia obediencial. Entre los varios argumentos, no siempre válidos, que utiliza Cayetano contra Escoto, el principal es el que toca la frustrabilidad de ese apetito natural de la visión de Dios, que se supone en el alma. Si de hecho existe ese apetito, podría llegar a conocerse por quien conociera el alma perfectamente; y entonces se conocería que la visión de Dios tiene que existir para el alma, ya que de lo contrario se frustraría el apetito natural. Escoto admite que esa consideración prueba la posibilidad de la visión; pero de hecho prueba también su necesidad. Ahí está la dificultad fundamental de la concepción escotista del apetito innato de la visión divina. El argumento de Cayetano es confunde, si bien hay que conceder que el mismo Cayetano no llegó a darle todo su alcance. Los escotistas posteriores, Ligueto, Rada, Macedo, Frassen, Mastrio, no han podido desentenderse de él.

3. Insistiendo en su posición anterior, responde el autor al P. Giacom sobre la que cree verdadera interpretación de Cayetano en su doctrina sobre el principio de individuación. Cf. ArchTG 12 (1949) 362.

Trento

I. H. JEDIN, *Geschichte des Konzils von Trient. I. Das Kampf um das Konzil*. Freiburg (Herder) 1949, XIV-643 p.

H. JEDIN, *Storia del Concilio di Trento. I. La lotta per il Concilio*. Brescia (Morcelliana) 1949, 486 p.

2. B. EMMI, *Il posto del "De ecclesiasticis Scripturis et dogmatibus" nelle discussioni tridentine*: EphThLov 25 (1949) 588-597.

3. E. ORTIGUES, *Ecrituras et Traditions au Concile de Trente*: RechScRel 36 (1949) 271-299.

4. J. OLAZARÁN S. I., *Nuevos documentos tridentinos sobre la justificación. Edición crítica y estudios introductorios*: ArchTG 12 (1949) 161-330.

5. V. HEYNCK O. F. M., *Das Votum des Generals der Konventualen, Bonaventura Costacciaro, vom 26 November 1546 über die Gnadengewissheit*: FranzStud 31 (1949) 274-303, 351-395.

6. V. HEYNCK O. F. M., *A controversy at the Council of Trent concerning the doctrine of Duns Scotus*: FrancStud 9 (1949) 181-258.

7. R. VARESCO O. F. M., *I Frati Minori al Concilio di Trento*: ArchFrancHist 41 (1948) 88-160; 42 (1949) 95-158.

8. V. D. CARRO O. P., *Los dominicos y el Concilio de Trento*: CiencTom 76 (1949) 5-52, 177-257, 367-455.

9. P. BROUTIN S. I., *Pastorale épiscopale après le Concile de Trente*: RevAscMyst 25 (1949) 44-67.

1. Entre los espléndidos frutos que hace años va dando la magnífica colección tridentina de la Görresgesellschaft, no será uno de los menores la obra cuyo primer volumen aparece ahora. Obra de grandes alicentos, la acomete Mons. Jedin con una preparación única por sus relevantes y bien conocidas dotes de historiador y por su conocimiento singular de las fuentes y bibliografía. La obra entera abarcará cuatro tomos. El primero, que acaba de publicarse a la vez en alemán y en italiano, se abre con la exposición de las ideas conciliares desde Basilea a Letrán, y termina con la solemne apertura del concilio en Trento el 13 de diciembre de 1545. El segundo tomo expondrá la historia de las dos primeras convocatorias de 1545-1547 y 1551-1552, con el intermedio de Bolonia. El tercero estará todo dedicado a la última convocatoria de 1562-1563. El cuarto ofrecerá un cuadro del influjo del Concilio en la vida de la Iglesia, junto con la bibliografía, tablas cronológicas y lista completa de todos los asistentes a la histórica Asamblea.

Las notables cualidades de historiador, que posee Mons. Jedin, han obtenido un resultado definitivo en este primer tomo de la obra. Es de un

mérito nada vulgar haber podido trazar con mano segura la línea del complejo desarrollo histórico en las ideas conciliares y en las múltiples y complicadas corrientes que desembocaban en un único deseo de Concilio universal. La acertada comprensión de las diversas actitudes frente a la idea del Concilio, en las que se mezclaban toda clase de intereses y de miras, da a toda la obra en este primer volumen un sólido fundamento y una garantía de acierto en la interpretación histórica, que nos hace desear para muy pronto la aparición de los restantes tomos. En ellos encontrará sin duda la teología un buen auxiliar para sus propios estudios.

2. R. DRAGUET (*Le maître louvaniste Driedo, inspirateur du décret de Trente sur la Vulgate*: Misc. hist. A. De Meyer [Louvain-Bruxelles 1946], (2, 836-854) ha señalado el influjo de la obra de Driedo *De ecclesiasticis Scripturis et dogmatibus* en la redacción del decreto tridentino sobre la Vulgata. El autor de la presente nota prueba que ese influjo no fué directo de la obra misma de Driedo, sino indirecto y de segunda mano, a través del teólogo B. Castiglioni, que la utiliza deplorablemente sin citarla nunca. El texto de Castiglioni se encuentra en CTr 12, 509-512; ya que a él hay que atribuirle ese tratado, no a Nicolás Audet, dejando para éste la paternidad del tratado siguiente (CTr 12, 512s).

3. Estudía el autor la relación existente entre Escritura y Tradición, a través de la historia del decreto tridentino, cuya doctrina creó haber sido interpretada demasiado analíticamente por los teólogos posteriores.

4. Completa aquí el autor sus varias publicaciones de inéditos relativos a la preparación de la sesión sexta tridentina. Los documentos editados ahora son cinco. Los cuatro primeros pertenecen al General de los Menores Conventuales, Fray Buenaventura Pío Costacciaro. El primero es el voto leído los días 22 y 23 de julio de 1546. Una pequeña parte de él la había editado Schweitzer en CTr 12, 610-612, como fragmento de un tratado y sin referirlo a su verdadero autor. Este no puede ser dudoso a quien compara el voto con el resumen de Massarelli. En su edición se utilizan los mss. Univ. Gregor. 641 y Vatic. 6211, éste último muy incompleto. Los otros tres documentos del General de los Conventuales se refieren a la tercera forma del decreto de la justificación, y hay que situarlos en los días 24 y 26 de noviembre de 1546, como largamente razona el editor. En ellos da su parecer el docto General sobre el tema de la certeza de la gracia y la justicia imputada. En la edición se utilizan los mss. Univ. Gregor. 641 y 678. El último documento editado es una Suma anónima sobre el tema de la certeza de la gracia, compuesta en el otoño de 1546. La Suma

está escrita para defender la certeza de fe que de poseer el estado de gracia tienen los que han recibido el bautismo o la penitencia sacramental. Se edita conforme a los dos mss. citados de la Universidad Gregoriana.

Toda edición de documentos, que esclarezcan las deliberaciones tridentinas, es siempre interesantísima. En el caso presente la Suma anónima nos ofrece el estado de las famosas disputas desde un punto de vista, como nos lo había dado desde el opuesto la Suma editada por Schweitzer en CTr 12, 693-703. Los trabajos de Fray Buenaventura tienen además el interés particular de reflejar claramente la actuación de un escotista dentro del Concilio.

5. Edición de uno de los mismos documentos independientemente publicados por el P. Olazarán en ArchTG 12 (1949) 259-283.

6. Incidencias de la famosa disputa tridentina sobre la certeza de la gracia, y valor de la posición escotista en ella.

7. Colección diligente de numerosas noticias sobre los Franciscanos que asistieron al Concilio de Trento: observantes, conventuales y capuchinos.

8. Los teólogos dominicos, bien preparados por la tradición teológica de la Orden, son los primeros en oponerse certeramente a Lutero, aun antes del Concilio. Hace el autor el recuento de los numerosos dominicos que intervinieron en éste como Padres o como teólogos, añadiendo breves notas sobre los principales. Y estudia y valoriza después su importante contribución a la elaboración interna de los decretos tridentinos. Finalmente la aplicación del Concilio fué obra principalmente del Papa dominico S. Pío V.

9. Los deberes pastorales a través del *Stimulus pastorum* del Ven. Bartolomé de los Mártires, fuente de los decretos tridentinos sobre la reforma del episcopado, y del *Episcopalis sollicitudinum enchiridion* de Luis Abelly, que recoge el fruto de las directivas conciliares.

Vitoria

1. V. BELTRÁN DE HEREDIA O. P., I. MENÉNDEZ-REIGADA O. P., *Vitoria (François de)*: DTC 15, 3117-3122.

2. J. IRIARTE S. I., *Francisco de Vitoria, del linaje de los Arcaya de Vitoria-Alavá*: Hisp 9 (1949) 387-433.

3. V. D. CARRO O. P., *Los derechos del hombre de carácter espiritual, según Vitoria y los teólogos salmantinos*: AnAsFrVit 9 (1948/1949) 69-97.

4. C. RUIZ DEL CASTILLO, *Las relaciones entre los derechos del hombre y el Derecho Intenacional, según las inspiraciones de Francisco de Vitoria*: AnAsFrVit 9 (1948/1949) 39-67.

5. A. E. DE MAÑARICÚA, Pbro., *El Estado Misional y el Derecho Misional en Francisco de Vitoria*: MissHisp 6 (1949) 417-454.

6. C. BARCIA TRELLES, *Interpretación del hecho americano por la España universitaria del s. XVI. La escuela internacional española del s. XVI*. Montevideo, 1949, 144 p.

1. El P. Beltrán de Heredia da un resumen de la vida y escritos de Vitoria, señalando la cronología de sus lecturas y selecciones. El P. Menéndez-Reigada esboza su doctrina jurídica. Hemos echado de menos en este artículo la mención del libro del P. Villoslada sobre los estudios de Vitoria en París, que tan importante es en muchos conceptos para situarle históricamente.

2. Aduce y estudia el autor un testimonio de Fr. Juan de Vitoria O. P. (Cortázar) en su obra inédita "Historia de los Reies de Hespaña" (Bibl. Nacional Ms. 6. 555-6-7), según el cual los hermanos Diego y Francisco de Vitoria son del linaje de los Arcaya, y su padre era natural de Vitoria. De Diego dice el documento ser natural de Burgos; de Francisco no lo dice. El testimonio es de interés, por tratarse de un testigo que ofrece las mejores pruebas de estar bien enterado.

3. Trata el autor, a la luz de la doctrina de Vitoria y su escuela, del derecho a la vida y a la libertad, los derechos del pensamiento y los derechos de la conciencia en el aspecto moral y religioso.

4. Conferencia sobre el tema, pronunciada en la Cátedra Francisco de Vitoria el 25 de octubre de 1948.

5. Estudio sobre la doctrina de Vitoria con referencia al tema, recordando sus precedentes y su influjo posterior.

6. La escuela internacionalista española del s. XVI tiene sus doctrinas articuladas casi íntegramente en torno al problema del Nuevo Mundo. Por eso en torno a dicho problema orienta el autor estos resúmenes de las conferencias pronunciadas en 1948. El centro de las mismas, aun dentro de esa orientación, lo forma la doctrina de Francisco de Vitoria.

A. Vega

M. VÁZQUEZ COSTA O. F. M., *¿En qué año murió Fr. Andrés de Vega?*: VV 7 (1949) 361-369.

Para la muerte de Vega se habían dado fechas muy diversas. El P. Oromí pudo fijarla en septiembre de 1549, gracias a unas palabras del P. Polanco en su *Chronicon* (I, 429s). Ahora el autor confirma la misma fecha con un testimonio de Fr. Francisco de Ovando, que muy probablemente presenció la muerte de Vega. El testimonio era ya conocido y lo había utilizado con igual fin el P. ATANASTO LÓPEZ O. F. M., en *Notas de bibliografía franciscana*: ArchIbAm 5 (1945) 81. Esta y otras varias fechas, que aquí se señalan, sirve para rectificar y completar las del brevísimo artículo que le ha dedicado el DTC 15, 2610s, artículo que en ningún modo responde a la importancia histórica del célebre teólogo tridentino.

S. Ignacio

1. I. IPARRAGUIRRE S. I., *Orientaciones sobre la literatura de los Ejercicios de San Ignacio en los tres últimos decenios*: Manr 21 (1949) 257-278.

2. I. IPARRAGUIRRE S. I., *Bibliografía de ejercicios ignacianos*: Manr 21 (1949) 279-282.

3. A. SUQUÍA, *El epistolario de Gerardo de Grootte y el libro de Ejercicios de San Ignacio de Loyola*: Manr 21 (1949) 305-324.

4. E. RAITZ VON FRENZ S. I., *Ludolphe le Chartreux et les Exercices de Saint Ignace de Loyola*: RevAscMyst 25 (1949) 375-388.

1. Tomando como fecha de arranque el año 1919, en que se publicó en MHSI la edición crítica del texto de los Ejercicios y de los Directorios, reúne el autor en este trabajo la bibliografía posterior sobre los siguientes temas: génesis y fuentes del libro, estadios de su composición, textos primitivos, engranaje y estructura interna, observaciones sobre puntos particulares, trabajos históricos y explanación de las meditaciones.

2. Recoge la bibliografía correspondiente a 1948.

3. Interesante estudio sobre las numerosas "coincidencias" de doctrina espiritual, de pensamientos y aun a veces de fórmulas entre las cartas del padre de la *Devoitio moderna* y los Ejercicios de San Ignacio. El

autor no quiere afirmar dependencia; y esa actitud es prudente. Pero es claro que el ambiente espiritual de la *Devotio moderna* es el ambiente normal de la espiritualidad ignaciana.

4. Estudia los influjos que aparecen en los Ejercicios de la *Vita Iesu Christi* de Ludolfo de Sajonia, a través de la traducción española del franciscano Ambrosio de Montesinos (1502-1503).

Alfonso de Castro

A. E. MAÑARICÚA, Pbro., *La obligatoriedad de la ley penal en Alfonso de Castro*: RevEspDerCan 4 (1949) 35-64.

Expone y critica el autor la teoría de Alfonso de Castro sobre las leyes penales y su obligación moral.

Cano

E. MARCOTTE O. M. I., *La nature de la théologie d'après Melchior Cano*. Ottawa: (Editions de l'Université) 1949, 217 p.

El autor de esta monografía nos había dado ya sus primicias hace varios años (cf. ArchTG 10 [1947] 423s). Ahora nos la da completa. Y con ello pretende ofrecer alguna luz para la solución del moderno problema teológico. En realidad la nueva metodología teológica quiere hacer una crítica de la teología tal como se ha desarrollado desde el siglo XVI; y a la cabeza de ese desarrollo hay que situar sin duda a Cano. De ahí el interés que tiene el estudiar su concepción de la teología.

El autor lo hace describiendo ante todo el medio histórico que supone Cano en su obra. Es un cuadro de la teología decadente de principios del XVI. En este cuadro hubiéramos deseado un mayor estudio de la teología de París, ya que es imposible de otro modo entender el medio histórico que se trata de exponer. Por eso estimamos una gran laguna en este capítulo el desconocimiento de la magnífica monografía del P. Ricardo García Villoslada sobre Los Maestros de la Universidad de París en la época de los estudios de Francisco de Vitoria. Ahí hubiera encontrado el autor apreciaciones y datos interesantísimos sobre el Nominalismo posterior (muy posterior al de Occam) y sobre el Humanismo teológico. En el mismo sentido creemos que es también una laguna la omisión de toda alusión a Alcalá y a la obra del franciscano Luis de Carvajal en defensa de la teología, muy anterior a la de Cano, como que data de 1545.

Para deducir la concepción de la teología que supone Melchor Cano, analiza el autor el *De Locis*, estudiando primero la teología como ciencia y la orientación del trabajo teológico, sus principios y las conclusiones teológicas (punto éste culminante en el estudio), y finalmente las diversas etapas del quehacer del teólogo. Una conclusión nos da la fisonomía del teólogo perfecto. La teología de Cano es una ciencia orientada no hacia la contemplación del dato revelado ni a su mayor penetración, sino a su exposición y a su defensa. Por eso mismo es una teología eminentemente dialéctica más que lógica, analítica más que sintética, de erudición, immobilizada y poco abierta al progreso, humanista en la forma.

La monografía, seriamente realizada, nos da en efecto una visión de lo que había de ser el gran desarrollo de la teología postridentina, al menos en sus líneas más generales. Un punto sin embargo nos parece menos logrado. Es el que se refiere a la inmovilidad y petrificación de la teología, que cree el autor deducirse de la concepción de Cano. La realidad es que la teología posterior no puede ser acusada de ese pecado. ¿Será a pesar de los preceptos de Cano? No lo creemos.

Queremos finalmente señalar un punto que el autor ha tratado con especial cuidado. Se refiere a la posición de Cano ante el problema de la conclusión teológica definida por la Iglesia. Se sabe que, según el P. Marín Sola, Cano defendía que la conclusión teológica en ese caso era objeto de fe divina. El Dr. Lang dudó ya de la exactitud de esta apreciación. Ahora el P. Marcotte ha estudiado de cerca el punto y ha creído deber descartar también la interpretación del P. Marín Sola. Según Cano, el asentimiento que da el teólogo a la conclusión teológica antes y después de su definición por la Iglesia, es el mismo. La definición no le añade sino la seguridad auténtica de estar de verdad connexa con el dato revelado. Téngase en cuenta para juzgar de la famosa innovación atribuida en este punto a Molina.

Card. Mendoza

De naturali cum Christo unitate libri quinque. Quos primum edidit, prolegomenis criticisque animadversionibus locupletavit A. Piolanti. [Lateranum 13]. Romae 1948; LXXX-410 p.

Edición de la interesante obra del Card. Mendoza (†1566), que ya había presentado al público español en 1944 D. Joaquín Blázquez. Cf. ArchTG 8 (1945) 250s.

Del Plano

J. A. DE ALDAMA S. I., *Un tratado del jesuita belga Gaspar del Plano* († 1569), interesante para el estudio de Suárez: ActCentSuár 2, 155-176.

El P. Gaspar del Plano (1527-1569), profesor de varias materias y prefecto de estudios en el Colegio de San Antonio de Lisboa, puede ser interesante para fijar el ambiente científico jesuítico anterior a Suárez. Se edita aquí un tratadito "*De divinis instantibus*", conservado en la Bibl. Provincial de Burgos ms. 169 fol. 244r-248v. Son de interés histórico en ese tratado, entre otros puntos, la doctrina sobre la predestinación *ante praevisa* con reprobación negativa y sin rastro de predeterminación física; y la noción de una ciencia divina ("*scientia idealis*") posterior a la ciencia de simple inteligencia y anterior a la ciencia de visión, cuyo objeto son los seres "*in esse futuro*", mientras el de aquellas dos son los seres "*in esse possibili*", "*in esse actuali*".

Diego de Estella

Meditaciones devotísimas del amor de Dios. Ed. del P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 3, 39-367. [B. A. C. 46] Madrid 1949.

Edición de la célebre obra del P. Estella con una introducción sobre la vida y escritos del autor; en ella se da también la lista de las ediciones castellanas del libro y de sus traducciones.

Nadal

M. NICOLAU S. I., *Jerónimo Nadal S. I. (1507-1580). Sus obras y doctrinas espirituales*. Madrid (C. S. I. C., Inst. Francisco Suárez) 1949; XXXVI-567 p.

El P. Nicolau viene hace años dedicando su atención preferentemente a la egregia figura del P. Jerónimo Nadal, que por tantos títulos es acreedora a un detenido estudio. (cf. ArchTG 8 /1945/ 248-250). El P. Nadal no es solamente el Visitador inteligente y el promulgador de las Constituciones de la Compañía, Eso le daría sin duda un puesto de pre-

minencia en la historia interna de la Orden, pero no tanto en la historia universal. Su actividad y su significación es mucho mayor. Para el estudio histórico de la primera espiritualidad jesuítica, y por lo mismo para la explicación de una gran parte de la espiritualidad española en nuestro mejor siglo, las obras de Nadal ofrecen aspectos del todo indispensables. Por eso creemos que el P. Nicolau ha hecho un buen servicio a la historia de la Ascética y Mística española con la presente obra.

Sus tres primeros capítulos son más bien introductorios: La semblanza de Nadal, la descripción pormenorizada de sus varias obras, los preliminares de su doctrina. El primer tema que se aborda es el de la oración. Ante todo en el aspecto más externo de su método intuitivo y litúrgico; después en el más interno de las partes de la oración, que en Nadal son como en un célebre texto Paulino, la petición, la acción de gracias y la obsecración. Finalmente se estudian los dones de oración, su importancia y su valor en la espiritualidad nataliana. Todo este estudio sobre la oración en Nadal tenía por fuerza que desembocar en el tema de los Ejercicios espirituales, tratado por el autor a continuación. Pero en una perspectiva histórica más amplia precisaba verlo en el marco del iluminismo de su tiempo; y el autor lo hace cumplidamente, subrayando lo que Nadal ofrece constantemente como normas de acción para el alma espiritual: *operari in Domino, spiritu, corde, practice*; igualmente los que él designa como tres principios de toda acción: el principio divino, el eclesástico y el de las virtudes morales. Con ello tenemos el lazo que une toda verdadera contemplación con toda ordenada acción apostólica, tema este último que aborda el autor a continuación. Para Nadal el apostolado vive de las "reliquias de la cogitación". Con eso se establece un círculo, que va de la oración al trabajo y vuelve del trabajo a la oración. Y así se llega a la vida activa superior en la nomenclatura de Nadal. En capítulos siguientes estudia el autor el puesto que ocupa en toda esta espiritualidad la persona y el amor de Jesucristo. Seguir a Cristo con la Cruz, es fórmula que no podía menos de tener especial relieve en el distinguido discípulo de San Ignacio, en el que la visión de la *Storta* aparece con esplendores singulares. Pero la primacía de lo divino, que hace toda esta doctrina espiritual eminentemente teocéntrica, le da su último carácter, en el que no deja de verse un influjo de la acusada teología especulativa de Nadal. Expuesta así en su conjunto la espiritualidad nataliana, era preciso estudiar sus fuentes y sus influjos. El autor señala entre las primeras naturalmente a San Ignacio, tal vez a Lull (Nadal era mallorquín como el Doctor Iluminado), ciertamente al PsDionisio y a San Buenaven-

tura. Entre los influjos se analizan los que parece se ejercieron en Baltasar Alvarez, Alonso Rodríguez, Gil González Dávila, Suárez, Aquaviva y Lancicio; siquiera no todos sean igualmente seguros. Un último capítulo nos da el resultado del conjunto.

Como puede apreciarse, la monografía del P. Nicolau se extiende a todos los aspectos de la espiritualidad de Nadal, que de este modo queda perfectamente caracterizada y encuadrada en la historia espiritual de su época. Cada tema está tratado con seriedad y exactitud científica y con las necesarias conexiones históricas para colocarlo en su verdadero ambiente. El autor ha hecho ver que Nadal y su doctrina no son un bloque errático, sino un momento bien fijo y determinado en la historia de la espiritualidad. Pero por eso mismo esta obra tiene repercusiones mucho mayores que las que podría ofrecer el estudio particular de un autor jesuita del siglo XVI. Mucho tendríamos que anotar en este orden de ideas. Señalaremos sólo, a modo de ejemplos, las páginas que se consagran al estudio de las imágenes usadas para facilitar la oración, a la meditación litúrgica, a los precedentes históricos de la devoción al Corazón de Jesús, a los influjos de Nadal en autores espirituales de gran nota y muy particularmente en el Doctor Eximio. Todo ello nos hace desear vivamente, que el P. Nicolau, que con tanta competencia nos ha editado ya una colección de Pláticas del P. Nadal, nos dé una edición completa y definitiva de todas sus obras espirituales. Creemos que con ello ganaría mucho, no sólo la literatura ascética, sino también la historia científica de la espiritualidad jesuítica y española en el siglo XVI.

Santa Teresa

1. NAZARIO DE SANTA TERESA O. C. D., *Contribución de la espiritualidad carmelitana a la psicología religiosa. La percepción sobrenatural y la instrumentación del alma, según Santa Teresa*; RevEspir 8 (1949) 415-437.

2. M. LÉPÉE, *L'union mystique et l'expérience de Dieu chez sainte Thérèse*; BullFacCathL 70 (1948) 64-67.

1. El P. Nazario nos da en este artículo las primicias de un libro sobre *La psicología de Santa Teresa*. En él analiza cuidadosamente los datos que ofrece la Santa sobre la percepción sobrenatural en sus variados modos y casos.

2. Breve nota resumen de una conferencia sobre la experiencia de Dios, tal y como la ha explicado y la ha vivido Santa Teresa.

Baltasar de Ayala

M. FRAGA IRIBARNE, *Baltasar de Ayala y el derecho de la guerra*: AnAsFrVit 9 (1948/1949) 143-161.

Sitúa la persona y la obra de Baltasar de Ayala "*De iure et officiis bellicis et disciplina militari libri III*".

Luis de León

A. C. VEGA Q. S. A., *Un parecer desconocido de Fr. Luis de León*: CdD 161 (1949) 423-428.

Edita el P. Vega un breve parecer dado por Fr. Luis de León a las Cortes de Castilla el 10 de Abril de 1585. El parecer no era inédito, pues se había publicado en las Actas de las Cortes de Castilla, editadas por la Real Academia de la Historia, vol. 7 p. 681-683. Responde a una consulta sobre el socorro al campo de Calatrava y Montiel, que padecían extrema necesidad.

Luis de Granada

1. A. HUERGA O. P., *Fray Luis de Granada en Escalaceli. Nuevos datos para el conocimiento histórico y espiritual de su vida*: Hisp 9 (1949) 434-479.

2. FIDELE DE ROS O. F. M. CAP., *Le Planctus Mariae du Pseudo-Anselme à Suso et à Louis de Grenade*: RevAscMyst 25 (1949) 270-283.

1. Puntualiza numerosos datos históricos sobre la estancia de Fr. Luis de Granada en Escalaceli (otoño 1534 a otoño 1545), período hasta ahora el más oscuro de su biografía.

2. En el tema del "planctus Mariae", el "*Dialogus Mariae et Anselmi de Passione Domini*" (ML 159, 271-290) del PsAnselmo ha ejercido un gran influjo no sólo sobre Suso, sino además sobre la "*Passio duorum*" de un anónimo franciscano español (1543). El *Libro de la Oración y Me-*

dicción del P. Granada aprovecha ambas obras. Parecidos influjos ejerce el "*Liber de passione Christi et doloribus et planctibus Matris Eius*" (ML 182, 1133-1142) del PsBernardo.

Juan de Pineda —

1. *Declaración del "Pater Noster"*. Ed. del P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 3, 369-457 [B. A. C. 46]. Madrid 1949.

La *Declaración del Pater Noster* del P. Pineda, que aquí se edita con una breve introducción sobre los méritos de su autor, forma parte de otra obra suya más extensa "*Agricultura cristiana*", donde se encuentra en el diálogo 28 de la segunda parte.

Pérez de Valdivia

J. M. SÁNCHEZ GÓMEZ, *Un discípulo del P. Mtro. Avila en la Inquisición de Córdoba. El D. Diego Pérez de Valdivia, catedrático de Baeza*: Hisp 9 (1949) 104-134.

Interesantes noticias sobre el Dr. Pérez de Valdivia, discípulo del B. Avila, lector de filosofía y teología en la Universidad de Baeza primero y en Barcelona después, y autor de varias obras, principalmente de teología espiritual, muerto en 1589.

S. Juan de la Cruz

1. BENNO A S. JOSEPH O. C. D., *Bibliographie S. Ioannis a Cruce O. C. D. specimen* (1891-1946): EphCarm 3 (1949) 405-424.
2. M. LEDRUS S. I., *Sur quelques pages inédites de Saint Jean de la Croix*: Greg 30 (1949) 347-392.
3. T. PEREZ ITURRIAGA C. M. F., *En torno al "Cántico espiritual" de San Juan de la Cruz*: VidSobr 50 (1949) 98-110.
4. JUAN DE JESÚS MARÍA O. C. D., *El "Cántico Espiritual" de San Juan de la Cruz y "Amores de Dios y el alma" de A. Antolínez O. S. A.*: EphCarm 3 (1949) 443-542; 4 (1950) 3-70.

5. L. ARICETA O. F. M., *El hábito infuso de contemplación en S. Juan de la Cruz*: VV 7 (1949) 501-551.
6. J. J. MONTALVILLO Pbro., *Concepto general de contemplación en S. Juan de la Cruz*: RevEspir 8 (1949) 49-71.
7. JOSÉ DE JESÚS NAZARENO O. SS. T.; *Conocimiento y amor en la contemplación, según S. Juan de la Cruz*: RevEspir 8 (1949) 72-95.
8. ADOLFO DE LA MADRE DE DIOS O. C. D., *Estado y acto de contemplación. La contemplación adquirida, según S. Juan de la Cruz*: RevEspir 8 (1949) 96-126.
9. ROMÁN DE LA INMACULADA O. C. D.; *¿Es quietista la contemplación enseñada por S. Juan de la Cruz?*: RevEspir 8 (1949) 127-155.
10. GABRIEL A BB. DIONYSIO ET REDEMPTO O. C. D.; *Three signs of initial contemplation*: EphCarm 3 (1949) 97-129.
11. B. GARCÍA-RODRÍGUEZ C. M. F., *Taulero y San Juan de la Cruz*: VidSobr 50 (1949) 349-362, 423-436.
12. ENRIQUE DEL SDO. CORAZÓN O. C. D., *Influencias de San Juan de la Cruz en el P. Fr. Miguel de la Fuente, carmelita observante*: RevEspir 8 (1949) 346-360.
13. BRUNO DE JESUS-MARIE O. C. D., *Saint Jean de Croix, Maître de sagesse*: EphCarm 3 (1949) 427-441.
14. J. VILNET, *Bible et Mystique chez Saint Jean de la Croix*: EtCarm 1949; XII-256 p.

1. Continúa el autor su bibliografía metódica de San Juan de la Cruz.
2. Tomando como base unas páginas de San Juan de la Cruz, contenidas en Madrid, Bibl. Nacional ms. 8795, y que no son sino una primera redacción del cp. 7 del libro 2 de la *Sulida*, estudia el autor la manera de corregir que usaba el Doctor Místico sobre sus propios escritos. Esos procedimientos característicos los aplica después al problema del Cántico Espiritual, y encuentra que ellos sirven a maravilla para explicar la autenticidad del segundo Cántico. La conclusión se refuerza teniendo en cuenta que los testimonios nos hablan de que el Santo comentó más de una vez las estrofas del Cántico.
3. Con ocasión de la obra de Krynen (cf. ArchTG 12 [1949] 371), expone sumaria y claramente el estado actual de la controversia sobre la autenticidad del segundo Cántico Espiritual.

4. La obra de Krynen ha servido también para que el docto carmelita P. Juan de Jesús María, emprenda un estudio a fondo sobre la autenticidad del Cántico Espiritual. En la primera parte examina detenidamente cuál fué el texto del Cántico, utilizado por Antolínez. Véase la conclusión: "estos datos autorizan a concluir con certeza histórica, que la copia del Cántico, usada por Antolínez para escribir su obra Amores de Dios y el alma, era de la segunda redacción". En la segunda parte examina la obra misma de Krynen, y concluye: "la obra de M. Krynen no demuestra que el Cántico B dependa de Antolínez. Consiguientemente tampoco queda demostrado... que el autor del Cántico B sea Tomás de Jesús". De todo el concienzudo estudio se deduce además que el Cántico B es anterior a Antolínez, y que las Carmelitas de Salamanca, a principios del s. XVII estaban convencidas de que era obra de San Juan de la Cruz.
5. El hábito de la noticia amorosa de Dios, de que habla San Juan de la Cruz en los cp. 13 y 14 del 2.º libro de la Subida, no es adquirido sino infuso. El autor lo intenta demostrar, utilizando las enseñanzas de Laredo en su Subida del Monte Sión.
6. Arrancando de un estudio sobre los principales nombres que da San Juan de la Cruz a la contemplación, examina el autor el sentido de cada uno e intenta hacer una clasificación armónica entre ellos. Así se determina el sentido de "noticia", "noticia general y amorosa, advertencia, atención o asistencia general y amorosa, quietud, noche, noche oscura, purgación del alma y teología mística". Del análisis resulta la noción general que tiene el Santo de contemplación.
7. En San Juan de la Cruz el acto de contemplación infusa lleva siempre consigo conocimiento y amor infusos, aunque no siempre se experimenta. Examina el autor después brevemente cuál es la relación que entre ambos elementos existe.
8. San Juan de la Cruz enseña que existe un estado de contemplación adquirida. Es una consecuencia natural del progreso realizado por el alma en el orden psicológico y moral. Por eso mismo admite también el Santo el ejercicio y acto de la contemplación adquirida.
9. La doctrina de San Juan de la Cruz sobre la contemplación adquirida es irreductiblemente distinta de toda concepción quietista.
10. Se estudian por el autor comparativamente los diversos textos de la Subida, la Noche y la Llama, en que San Juan de la Cruz trata de las señales para dejar la actividad discursiva y el principio de la noche pasiva en el alma; y se deducen las conclusiones que fluyen de esa comparación.

11. San Juan de la Cruz depende de Taulero, no sólo en las imágenes y comparaciones y en las expresiones y vocablos, sino principalmente en los principios doctrinales. Así, por ejemplo, cuando afirma la imposibilidad de coexistir dos formas en un sujeto; así en la valorización de la "metafísica del vacío"; así en la doctrina sobre la desnudez y pobreza interior; sobre la noche oscura; sobre el fondo del alma; sobre las formas, imágenes y figuras; sobre la obra de Dios en el alma transformada; sobre la unión con el Verbo en el silencio; sobre la pasividad ante la obra de Dios; sobre la oración fuera de tiempo; sobre las cosas y el apetito; sobre la utilidad de la contemplación; sobre las consolaciones; sobre las obras exteriores; y sobre numerosos otros puntos. La exposición es demasiado sumaria para que la prueba pueda decirse convincente. Es preciso fijar algo más que la coincidencia doctrinal, para concluir la dependencia literaria. Sobre todo cuando se trata de doctrinas que pertenecen al fondo común y tradicional de la espiritualidad cristiana.

12. Estudia el autor la dependencia literaria que existe entre la obra principal del P. Miguel de la Fuente, *Libro de las tres vidas del hombre, corporal, racional y espiritual* (Toledo 1623) y San Juan de la Cruz.

13. Conferencia del conocido Director de *Etudes Carmelitaines*, pronunciada en Roma por abril de 1949.

14. Jean Vilnet nos ofrece una interesantísima monografía sobre un tema ya varias veces tocado: la exégesis bíblica de San Juan de la Cruz. Pero esta vez el estudio se lleva a cabo con inteligente cuidado y con laudable diligencia. Un primer capítulo sitúa el problema en el medio espiritual y en el ambiente. Interesantes observaciones sobre el uso de la Biblia en la España de la época, en Salamanca principalmente, y en el Carmelo. El conocimiento de la obra del P. Miguel de la Pinta Llorente sobre el proceso de Cantalapiedra (Madrid 1946; véase ArchTG 10 [1947] 448-452) hubiera dado al autor datos complementarios muy considerables. Desde el capítulo segundo se aborda el tema bíblico en las obras del Santo Doctor, desde su aspecto más externo en que los textos escriturarios ocurren, hasta los más íntimos aspectos de su expresión doctrinal. Culmina todo el estudio en el análisis penetrante del sentido bíblico en la pluma de San Juan de la Cruz. En él la presencia de la Biblia es no sólo abundante, y sino extremadamente característica. Lo es sobre todo la utilización doctrinal y seguida de capítulos enteros bíblicos en apoyo de la doctrina espiritual. Su uso no lo impone ninguna circunstancia externa; lo condiciona sólo la prolongada meditación del texto sagrado y la suprema convicción

de que es la palabra divina la que enseña las más altas cumbres de la unión con Dios, a la vez que hace vivir las más inefables experiencias místicas. En el Doctor del Carmelo no se suprime del todo el uso del sentido acomodaticio; no podía suprimirse en pasajes apoyados en una tradición espiritual venerable. Pero se descubre un empeño por insistir en el sentido literal, siquiera sea verdad que busca algo más que la corteza exterior de ese sentido: lo que en la palabra de Dios saben leer los Santos. Monografía del mayor interés y de utilidad extraordinaria.

Con ocasión del tema, ha tocado el autor en un largo apéndice el debatido problema de la autenticidad del Cántico de Jaén. La comparación detallada de las citas bíblicas en ambos Cánticos ofrece nuevos datos para la solución. En efecto, del análisis literario cree el autor poder concluir, que el Cántico de Jaén se caracteriza por la independencia en la elección de los textos, en su traducción (siempre más cerca de la Vulgata), por la exactitud y elegancia, por la omisión sistemática del texto latino. Un estilo personal y constante, sistemáticamente diverso del estilo ordinario de las otras obras ciertamente auténticas, aun incluido el Cántico de Sanlúcar. Conclusión: "todo lleva a creer, en nombre de la crítica literaria, que el segundo Cántico no ha sido compuesto por San Juan de la Cruz". Prudentemente añade el autor, que esta conclusión no puede darse como definitiva en el estado actual del problema completo. Pero no cabe duda que habrá de tenerse en cuenta para su solución total.

S. Pedro Canisio

D. SZENTIVÓNYI, *Dev Katechismus des hi. Petrus Canisius in Ungarn: ZkathTh 71* (1949) 98-104.

Uso y ediciones del célebre Catecismo en tierras de Hungría.

J. B. de Madrigal

Homiliario evangélico. Ed. del P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 3, 819-832. [B. A. C. 46]. Madrid 1949.

Se edita solamente la homilía primera de las ocho sobre los Mandamientos, con una brevísima introducción.

Valencia

B. ROMEYER, *Valencia (Grégoire de)*: DTC 15, 2465-2497.

Amplio artículo en que estudia el autor la vida de Valencia, sus obras, los puntos característicos de su doctrina y la existencia de lo que el P. Hentrich llamó "Valencianismo", cuya explicación completa el autor.

Báñez

J. M.^a JAVIERRE ORTAS, *La razón en teología, según Domingo Báñez*: CiencTom 76 (1949) 258-297.

Estudia el autor la concepción que tiene Báñez de la teología y sus fundamentos. Además la doble función sapiencial y científica que en ella ejercita la razón.

Vázquez

1. J. M.^a HELLÍN S. I., *Vázquez ou Vásquez, Gabriel*: DTC 15, 2601-2610.

2. J. A. DE ALDAMA S. I., *Un parecer inédito del P. Gabriel Vázquez sobre la doctrina agustiniana de la gracia eficaz*: EstEcl 23 (1949) 515-520.

1. Exposición sumaria de la vida y obras; más detallada del método de Vázquez y de algunos puntos característicos de su doctrina.

2. Se edita la respuesta dada por Vázquez a las proposiciones presentadas por Clemente VIII como resumen de la doctrina agustiniana sobre la gracia eficaz. El texto se toma del código de la Bibl. Universitaria de Granada Caja C 68 fol. 452r-454r de la foliación moderna y 554r-556r de la antigua.

Juan de los Angeles

1. *Manual de vida perfecta*. Ed. del P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 3, 459-681. [B. A. C. 46]. Madrid 1949.

2. [Esclavitud Mariana]. *Cofradía y Devoción de los Esclavos y Esclavas de Ntra. Señora la Virgen Santísima*. Ed. del

P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 3,683-701 [B. A. C. 46]. Madrid 1949.

1. El *Manual de la vida perfecta*, que aquí se edita, es la segunda parte de la famosa obra de Fr. Juan de los Angeles *Diálogos de la conquista del reino de Dios*. Precede a la edición una introducción del editor. En ella se anotan las ediciones de ésta y de las demás obras del autor.

2. Sobre las cortas páginas de Fr. Juan de los Angeles y sobre los documentos adjuntos, que aquí se reproducen, llamó la atención de los mariólogos el P. Juan B. Gomis en 1946 (cf. ArchTG 10 [1947] 456). Ellos nos sirven para fijar los verdaderos orígenes de la Esclavitud Mariana. La iniciadora de esta forma de devoción a la Virgen fué hacia 1575 Sor Inés de San Pablo, religiosa concepcionista del Convento de Santa Ursula de Alcalá. El 2 de agosto de 1595 se erigió oficialmente la Cofradía de Esclavos y Esclavas de Ntra. Señora la Virgen Santísima. En 1608 estableció contacto con ella Fr. Juan de los Angeles y se hizo su defensor y propagador. Desde el punto de vista teológico es muy interesante la existencia de dos Bulas de aprobación para la Esclavitud Mariana de Alcalá: una de Inocencio XI (12 de julio 1685), que se edita aquí en castellano (p. 700-701); otra de Clemente XII (13 de noviembre 1730), editada en VV 4 (1946) 285s. Sin embargo la identidad casi absoluta de ambas bulas es extraña. A parte del sentido contrario de las últimas cláusulas, que pudiera ser defecto de traducción, las únicas variantes son estas. La Bula de 1685 habla de una Congregación piadosa "debajo del título de los siete Dolores de Ntra. Señora"; la de 1730 dice "sub titulo Servorum B. Mariæ Virginis". Nótese que el nombre de Esclavos o Esclavitud no aparece en toda la 1.^a Bula. La indulgencia plenaria, que en la Bula de 1685 se concede a los que visitarán la Iglesia "desde las primeras vísperas de la feria sexta después de la dominica in Pasione hasta ponerse el sol", en la de 1730 es "die festo principali dictae confraternitatis per eosdem confratres semel tantum eligendo et ab Ordinario approbando a primis vesperis usque ad occasum solis diei huiusmodi". Finalmente la indulgencia en las fiestas de la Asunción, Natividad, Concepción, Anunciación, de la Bula de 1685, se cambia en la de 1730 en "quatuor aliis anni feriatis vel non feriatis, seu dominicis diebus per memoratos confratres semel tantum etiam eligendis et ab eodem Ordinario approbandis". Es decir, que las dos Bulas, por lo demás totalmente idénticas, se distinguen en que la posterior tiene un carácter mucho más indeterminado que la primera. Sería interesante aclarar este problema. Sobre todo faltando en la más antigua toda mención de la Esclavitud.

Gracián de la Madre de Dios

GRAZIANO DE SANTA TERESA O. C. D., *Lettere inedite del P. Gerolamo Graziano*: EphCarm 3 (1949) 549-593.

Publicación de 10 cartas inéditas del P. Jerónimo de la Madre de Dios (Gracián), junto con otros varios documentos que con él se relacionan.

Suárez

1. [E. ELORDUY S. I.,] *Publicaciones del IV Centenario*: ActCentSuár 2; 411-423.
2. J. SOLANO S. I., *Un manuscrito inédito sobre la predestinación*: ActCentSuár 2, 177-196.
3. J. SALAVERRI S. I., *La Ecclesiología de Francisco Suárez*: ActCentSuár 2, 39-54.
4. J. M.^a DALMAU S. I., *Valores permanentes de la teología suareciana de la gracia*: ActCentSuár 2, 29-38.
5. M. FERRO COUSELO, *Las conclusiones teológicas en Suárez*: RevEspT 9 (1949) 265-291.
6. S. R. WILEY S. I.; *Suárez on the Incarnation*: AmerEccl-Rev 120 (1949) 327-336.
7. J. A. DE ALDAMA S. I., *El sentido moderno de la mariología de Suárez*: ActCentSuár 2, 55-73.
8. P. M.^a ABELLÁN S. I., *Semblanza del P. Suárez como teólogo moralista*: ActCentSuár 2, 5-28.
9. E. ELORDUY S. I., *El concepto suareciano de imputación*: ActCentSuár 2, 75-127.
10. M. PUIGDOLLERS, *La ley justa en Suárez*: ActCentSuár 2, 387-408.
11. O. ROBLEDA S. I., *Doctrina de Suárez sobre las leyes irritantes*: ActCentSuár 2, 129-153.
12. J. DEL ROSAL, *Algunos aspectos penales del pensamiento de Suárez*: ActCentSuár 2, 317-328.
13. A. TRUYOL SERRA, *El Objetivismo ético de Francisco Suárez y su significación en la historia del pensamiento*: ActCent-Suár 2, 197-209.
14. W. ONCLIN: *La souveraineté de la Vétat selon Suárez*: ActCentSuár 2, 281-294.

15. F. BATAGLIA, *Société civile ed autorità nel pensiero di Francesco Suárez*: ActCentSuár 2, 295-315.
16. M. SIBERT, *Parallele entre Francisco Suárez et Jean Bodin (specialement d'après le "De Legibus" et les "Six livres" de la République) en matière de droit de la paix*: ActCentSuár 2, 211-224.
17. CABRAL DE MONCADA, *O vivo e o morto em Suárez jurista*: ActCentSuár 2, 225-241.
18. H. ROMMEN, *Gesetz und Freiheit in der Rechts- und Staatslehre von Suárez*: ActCentSuár 2, 243-267.
19. J. L. BRIERLY, *Suárez vision of a World community*: ActCentSuár 2, 259-279.
20. J. RUIZ MORENO, *El derecho internacional y Francisco Suárez*: ActCentSuár 2, 329-363.
21. T. ANDRÉS MARCOS, *El superinternacionalismo de Suárez en su tratado "De legibus" lib. 2 cp. 17-20*: ActCentSuár 2, 365-386. Publicado también en AnAsFrVit 9 (1948/1949) 7-37.
22. J. MUÑOZ S. I., *Nuestras iddas y su origen en Suárez y Balmes*: Pens 5 (1949) 297-317; 6 (1950) 5-31.

1. Bibliografía que recoge los trabajos publicados con ocasión del IV Centenario del nacimiento de Suárez.

2. Se edita aquí parte del art. 5 (las qq. 1, 3, 5, 7) de un tratado sobre la predestinación, que se conserva en la Bibl. del Colegio de Santa Cruz de Valladolid ms. 404 y que ha sido atribuido a Suárez por el P. Elorduy.

3. En la evolución histórica del tratado *De Ecclesia* tiene un puesto especial Suárez, por más que sus obras, tal como han sido editadas, sólo nos den una eclesiología dispersa y fragmentaria. Porque en realidad Suárez concibió y realizó la idea de una eclesiología autónoma e independiente. En efecto, siguiendo las indicaciones que hace el editor de la obra póstuma suareciana *De fide*, se puede llegar a reconstruir lo que era en la mente de Suárez una Eclesiología. El editor debió encontrarse con un tratado dividido en tres partes: de Ecclesia, de Summo Pontifice, de Conciliis. Sin saber donde incluirlo, lo añadió al fin del tratado de fide donde forman las disp. 9-11. Pero además se hablaba allí de la infalibilidad de la Iglesia, su sujeto y sus fuentes. Y estas cuestiones las omitió simplemente el editor por creerlas suficientemente tratadas en la disp. 5. La interesante hipótesis, que de este modo ha propuesto el P. Salaverri, ha recibido una nueva confirmación con el examen del ms. 452 de la Univ. Gregoriana, que contiene las

lecciones de Suárez en Roma el año 1584, según se nos expone al final de este trabajo. Pero exige un estudio crítico más detenido. Sobre la fecha de las lecciones editadas en 1621, es preciso tener en cuenta el artículo del P. Martins en Brot 4 (1948) 395-408, Cf. ArchTG 12 (1949) 340, II, donde naturalmente hay que leer 1621 en vez de 1612.

4. Dejado a un lado cuanto en la obra suareciana se refiere a las controversias entre católicos (por más que aun de ahí habría que sacar el capítulo sobre la indiferencia activa de la voluntad como constitutivo de la libertad), hay que señalar como valores permanentes sus enseñanzas precisas y profundas sobre la sobrenaturalidad de la gracia, sobre su necesidad y sobre la universalidad de su distribución, eco de la voluntad salvífica de Dios.

5. Suárez no innova en su doctrina sobre las conclusiones teológicas. Esa doctrina es la tradicional antes de él. Marín Sola interpreta mal a Suárez y a la tradición tomista anterior. Lo único que hace Suárez es cambiar el planteamiento del problema.

6. Esboza el autor las líneas generales de la concepción suareciana del tratado *De Verbo Incarnato*.

7. La Mariología suareciana es una mariología en la que palpitan las inquietudes de la época del Barroco, con su ansia de síntesis y de sistema, con su atención preferente a los problemas vivos del momento, con su profundo dinamismo interno. Al lado de esas características barrocas, hay que poner en ella la mesura y equilibrio clásicos, que son inseparables del pensar suareciano. Esa modernidad ha dado a la Mariología de Suárez una perpetuidad dinámica, que en la evolución histórica del tratado la constituye en algo insustituible, cuyo influjo se deja sentir beneficiosamente hasta nuestros días.

8. Suárez poseía las mejores cualidades naturales y sobrenaturales para ser un gran moralista. Valiéndose como de un ejemplo del tratado *De fide*, expone el autor la técnica moral suareciana: estudio exhaustivo y sólido de las cuestiones, sinceridad absoluta y equilibrio perfecto, justa proporción entre la exposición de los principios y sus aplicaciones prácticas. De ahí que su obra moral perdure. Esta abarca casi todo el ámbito de los problemas morales; faltan solamente los referentes a los sacramentos del Orden y del Matrimonio y sobre todo al tratado *De iustitia et iure*. Una nueva faceta del Suárez moralista la constituyen sus pareceres y respuestas a las consultas que con tanta frecuencia se le formularon y cuyo índice nos lo da la reciente edición de Coimbra.

9. Frente al concepto de imputación puramente declarativa propugnado por Lutero, Suárez defiende una imputación jurídico-moral, correspon-

diente a la verdadera tradición teológica. La sospecha que la palabra "imputación" podía suscitar en un ambiente siempre alerta contra el peligro protestante, pudo acarrear a Suárez graves disgustos en su controversia con Vázquez del último decenio del s. XVI. Pero la concepción suareciana discurre por muy diversos cauces. Para él Dios es la causa y principio primero de la imputación; el elemento objetivo de ésta lo da la permanencia moral del acto; el elemento subjetivo lo encuentra en la persona creada. Establecida esta noción suareciana de imputación, analiza el autor su causa eficiente, su razón formal, su finalidad y sus propiedades. De ahí surge finalmente el problema de la posibilidad de una ciencia de lo moral.

10. Concepto de la ley justa, sus condiciones; y por oposición las leyes injustas y tiránicas.

11. Expone el autor la doctrina de Suárez sobre la naturaleza de las leyes irritantes y los criterios para reconocerlas. Compara después esa doctrina con la que actualmente propone el Código de Derecho Canónico.

12. Modernidad del pensamiento suareciano en derecho penal.

13. La posición de Suárez frente a la noción de ley no es ni de un intelectualismo radical, ni de un radical voluntarismo. Eso mismo vale de su posición frente al problema de la ley eterna y consiguientemente de la ley natural. Su voluntarismo moderado no daña nada al verdadero objetivismo ético.

14. Expone el autor la noción suareciana de soberanía y su atribución al Estado. El Estado es verdaderamente soberano; pero eso no significa que tenga un poder absoluto e ilimitado, sino una superioridad relativa y limitada por las leyes superiores y por el fin mismo del Estado.

15. Doctrina de Suárez sobre el origen y transmisión de la autoridad en la sociedad civil.

16. Paralelo interesante entre las doctrinas jurídicas de Suárez y Bodin.

17. Sitúa el autor las ideas jurídicas de Suárez en su verdadera perspectiva histórica para poder juzgar desde ahí qué hay en ellas de permanente y qué es lo que pasó con la historia. El pensamiento jurídico suareciano está condicionado por la teología. Y por eso es un teocentrismo jusnaturalista. Pero además el autor nos habla "con todas las reservas debidas" del "existencialismo nominalista suareciano" y de su "eticismo", que se desdobra en "casuismo" y "probabilismo". En todo ello, como en el pretendido voluntarismo de Suárez que aquí vuelve a aparecer, habría mucho que aquilatar para llegar a trazar las verdaderas "coordenadas históricas" de su pensamiento.

18. La posición jurídica de Suárez no es voluntarista, sino es más bien un complemento del intelectualismo tomista y descansa en su idea del principio de individuación, que tiene grandes consecuencias en su filosofía social.

19. Ideas de Suárez sobre el *ius gentium*, que han contribuído poderosamente con Vitoria a fundar el moderno derecho internacional. A pesar de su importancia, quedán en ellas algunas oscuridades y dificultades sin resolver.

20. Suárez es con Vitoria creador del derecho internacional en el sentido moderno de la palabra.

21. Suárez proyecta para el mejor logro del bien temporal humano una "supernación" formada con naciones como miembros, y que habría de regirse por un derecho nacido de la costumbre. Sus fundamentos y su naturaleza.

22. El concepto de idea-imagen del objeto conocido es constante en Suárez y tiene en él una aplicación y defensa completa frente a las vacilaciones que en este punto ofrece Balmes. En cuanto al origen de las ideas, coinciden ambos autores en el excluir el innatismo y en admitir un necesario influjo del objeto mediante la experiencia sensible. Se supone siempre la íntima unidad del alma. En el desarrollo ulterior del sistema Balmes procede independientemente de Suárez y de su exposición.

Melchor de Cetina

Exhortación a la devoción de la Virgen Madre de Dios. Ed. del P. Juan B. Gomis O. F. M., en "Místicos Franciscanos Españoles" 2, 703-817. [B. A. C. 46]. Madrid 1949.

La preciosa obra del P. Cetina que aquí se edita, fué escrita para la Cofradía de Esclavas de la Virgen Madre de Dios, que existía en Alcalá de Henares desde 1595. Después de las cortas, pero seguras, orientaciones de Fr. Juan de los Angeles en orden a la Esclavitud Mariana, constituye el libro del P. Cetina la primera codificación de la doctrina y de la devoción esclavista.

Tirso de Molina

1. M. ORTÚZAR O. DE M., "*El condenado por desconfiado*" *depende teológicamente de Zumel*: Est 4 (1948) 7-41.

2. R. M.^a DE HORNEDO S. I., *La tesis escolástico-teológica de "El condenado por desconfiado"*: RazFe 138 (1948) 633-646.

3. M. ORTÚZAR O. DE M., "*El condenado por desconfiado*"

depende teológicamente de Zumel. Nueva aclaración: Est 5 (1949) 321-336.

4. J. M.^a DELGADO VARELA O. DE M., *Psicología y teología de la conversión en Tirso*: Est 5 (1949) 341-377.

5. A. LÓPEZ O. DE M., *La Sagrada Biblia en las obras de Tirso*: Est 5 (1949) 381-414.

1-3. Se discute una vez más en estos artículos la interpretación teológica del famoso drama de Tirso. Para el R. Hornedo el drama se mantiene fuera de las controversias *de auxiliis* y no puede encajar en ninguno de los sistemas debatidos. Para el P. Ortúzar el drama es francamente antimolinista y se inspira sobre todo en el tomismo de Zumel. Desde luego, a pesar de las citas literales que hace de Molina el P. Ortúzar, su presentación del molinismo dista mucho de ser exacta como lo exigiría la comparación que se intenta con las ideas teológicas del drama.

4. Estudia el autor el proceso de la conversión tal como aparece en la comedia de Tirso "Quien no cae no se levanta" y concluye que toda esa concepción teológica depende ciertamente de Zumel. Lo mismo defiende el autor por lo que se refiere a "El condenado por desconfiado".

5. Recoge los datos bíblicos dispersos en las obras de Tirso y da de ellos su interpretación literaria.

Card. Du Perron

R. SNOEKS, *Le "Traité du saint Sacrement" du Cardinal du Perron*: EphThLouv 25 (1949) 83-91.

El Tratado del Santísimo Sacramento es una obra de controversia, escrita contra el "*De l'Institution de l'Eucharistie*" del hugonote Felipe du Plessis-Mornay. La obra se refiere sólo a la presencia real y a la transubstanciación desde el punto de vista del argumento histórico, al que se daba tanta importancia en las controversias de la época en Francia. El autor de este artículo examina el método del Cardenal, en el que influyen sin duda mucho las distinciones escolásticas, pero también la corriente humanista. Merced a esta última su método histórico supera al de los defensores de la presencia real en el s. XVI, aunque todavía encuentre una aplicación imperfecta.

Tomás de Jesús

1. JOSÉ DE JESÚS CRUCIFICADO O. C. D., *El P. Tomás de Jesús, escritor místico*: EphCarm 3 (1949) 305-349; 4 (1950) 149-206.

2. GABRIEL DE SAINTE MARIE-MAGDALEINE O. C. D., *Thomas de Jésus et la contemplation acquise*: RevAscMyst 25 (1949) 3-17.

1. Estudio detallado sobre la actividad literaria del P. Tomás de Jesús, con enumeración de sus obras publicadas e inéditas y exposición de su doctrina general sobre la oración, su división, sus grados y sus diversos ejercicios. Finalmente se resume el contenido de sus escritos místicos.

2. Tomás de Jesús consignó en sus obras repetidas enseñanzas sobre la contemplación adquirida. El orden cronológico de esas obras es el siguiente: *De contemplatione divina* (1620); *Tratado de la contemplación divina* (del que en 1675 se publicó en Lieja una traducción francesa); un fragmento latino (manuscrito existente en la Curia General Carmelitana); *De contemplatione acquisita*. El autor establece la dependencia que cada uno de estos varios tratados tienen del anterior. Pero además prueba que el *Tratado de la contemplación divina* depende del *Tratado breve del conocimiento oscuro de Dios*, publicado en Toledo entre las obras de San Juan de la Cruz (1912/1914). Ese último opúsculo no es del Santo Doctor; pero constituye un comentario a sus enseñanzas y prolonga y desarrolla su magisterio. De ese modo al menos (y tal vez también directamente) las enseñanzas del P. Tomás de Jesús sobre la contemplación adquirida se unen con las de San Juan de la Cruz; y éste, según el pensamiento tradicional de la escuela teresiana, puede muy bien llamarse el Maestro de la contemplación adquirida.

Salmanticenses

...

MELCHIOR DE SAINTE-MARIE O. C. D., *La "volontariété" du péché originel selon les Salmanticenses et Saint Thomas d' Aquin*: EphCarm 3 (1949) 37-95.

Los Salmanticenses buscan la explicación de la voluntariedad del pecado original en el hecho de que Adán fué cabeza física y moral del género humano. Como cabeza física contenía virtualmente a todos los hombres

en su "virtus generativa"; como cabeza moral cometía en nuestro nombre el pecado. A este doble aspecto corresponde en la doctrina de los Salmanticenses un doble modo de transmisión del pecado original: primero, por el "semen vitiatum"; segundo, por la no retractación del pecado de Adán por parte de cada uno de sus descendientes. Con la transmisión del pecado original se une la cuestión del "debitum", que los Salmanticenses tratan ampliamente a propósito de la Inmaculada, pero en términos generales. El autor compara toda esta doctrina con la de Santo Tomás y deduce que los Salmanticenses han interpretado exactamente al Doctor Angélico a excepción del "semen vitiatum". En un apéndice sitúa el autor la doctrina de los Salmanticenses en el cuadro de la teología postridentina. Insiste contra Peinado en que no se pueden distinguir sino dos corrientes: la de Adán cabeza física (que es la de Santo Tomás), y la de Adán cabeza física y moral (que es la de Catarino). La relación entre Catarino y Vitoria queda oscura. Los Salmanticenses están en la línea de Catarino en cuanto a la explicación de la voluntariedad, por más que le abandonen al explicar la esencia del pecado original. Finalmente los Salmanticenses son tributarios a Suárez; pero elaboran una síntesis más perfecta. Algunas de estas últimas conclusiones se nos hace difícil entenderlas a la luz de lo que se ha dicho antes en el artículo.

Lelio di Fermo

P. DE LETURIA S. I., *Antonio Lelio di Fermo y la condenación del "De Indiarum Iure" de Solórzano Pereira*: HispSac I (1948) 351-385; 2 (1949) 47-87.

Estudia el autor con nuevos documentos inéditos la figura de Antonio Lelio di Fermo y su influjo en la condenación del famoso libro de Solórzano Pereira; influjo que se sumaba muy bien a la corriente que antes de él existía ya en la Corte Romana, contraria al Vicariato de Indias.

Zamoro

ARCHANGELUS A ROC O. F. M. CAP., *Ioannes Maria Zamoro ab Udine O. F. M. Cap., praeclarus mariologus* (1579-1649): CollFranc 15 (1945) 117-163; 16 (1946) 125-185; 19 (1949) 143-223.

Realiza el autor una investigación fundamental sobre la persona, obras, teología y ortodoxia mariana del capuchino Juan M. de Udine. Empieza por determinar su verdadero nombre de familia, que es Juan Zamoro (no Zamora, como muchas veces se ha escrito). Nacido en Udine en 1579, entra en la orden capuchina en 1598, y desde entonces se llama Juan María; se ordena en 1605 y enseña filosofía y teología de 1610 a 1615. El autor investiga diligentemente sus varias misiones apostólicas. Murió en 1649.

También se nos informa ampliamente sobre las obras del P. Juan M.^a impresas e inéditas. Entre aquellas se cuentan los tres libros *De eminentissima Deiparae Virginis perfectione*, publicados en Venecia el año 1629, y puestos en el Índice el 9 de mayo de 1636. Para poner en su verdadera luz histórica este episodio ha reunido el autor una serie de documentos del mayor interés para la historia de la Mariología en el s. XVII. Ocasión de la prohibición del libro fué su doctrina sobre la Inmaculada en un momento histórico en que los adversarios del privilegio mariano hacían desesperados esfuerzos por suprimirlo. El P. Juan Zamoro defendió su libro en Roma durante ocho años (1637-1645) con gran trabajo y poco éxito. Hubo que esperar a la edición de 1900 para sacar la obra del Índice.

La verdadera causa de la prohibición fué la doctrina del autor que eximía a la Virgen del débito próximo de cometer el pecado original. A base de esa doctrina urgían los adversarios su semejanza con las arriesgadas opiniones del P. Juan B. Poza. Zamoro defendía el débito remoto; pero admitía que la Virgen fué excluída del pacto de Dios con Adán. Para explicar esta doctrina compuso en 1640 un tratadito *Declaratio debiti proximi contrahendi originale peccatum*, que se edita aquí por primera vez.

Las características de la teología de Zamoro son las siguientes: es un escotista; pero muy propenso a conciliar opiniones opuestas por que no puedan dañar a los herejes el espectáculo de las divisioses y disputas doctrinales entre los católicos.

B. Tomasi

1. F. ANDREU C. R., *Bibliografía tomasiana*: RegnD 5 (1949) 291-338.
2. F. ANDREU C. R., *Il B. Tomasi e la teologia storica*: RegnD 5 (1949) 276-290.
3. B. F. POTTINO, *Il liturgista*: RegnD 5 (1949) 153-173.

4. M. TUCCI C. R., *Il B. Giuseppe M.^o Tomasi fu anche un Biblista*: RegnD 5 (1949) 174-214.

5. F. ANDREU C. R., *Spiritualità del B. Tomasi*: Regn 5 (1949) 215-275.

1. Interesante recuento de las obras y opúsculos del B. Tomasi, como de las varias ediciones de sus obras completas y de los trabajos escritos sobre él.

2. Sitúa el autor al B. José M.^a Tomasi en su época, que era la del florecimiento de la teología positiva; y para caracterizar su labor, le acerca más a Mabillon que a Petavio.

3. Expone el autor los méritos verdaderamente notables que adquirió en el campo de la liturgia científica el B. Tomasi.

4. Estudia el autor las publicaciones bíblicas del Beato: edición del Psalterio Romano y Gallicano en 1683; edición de los sumarios y títulos de los diversos libros de la Escritura en 1688; nueva edición del Psalterio Gallicano en 1697.

Alejandro VII

L. CEYSSENS O. F. M., *L'origine du décret du Saint Office concernant l'attribution* (5 mai 1667): EphThLov 25 (1949) 83-91.

Con nuevos documentos prueba el autor que quien más influyó en que se diera el célebre decreto del Santo Oficio sobre la controversia contricionista belga, fué el Nuncio en Bruselas, Rospigliosi.

Estrix

L. CEYSSENS O. F. M., *L'influence de Gilles Estrix sur l'origine de la Députation louvainiste à Rome* (1677-1679): Greg 30 (1949) 130-157.

Precisando algunas ideas históricas expuestas por Sohier (cf. ArchTG II [1948] 312), demuestra el autor que Estrix con su libro *Status, origo et scopus reformationis...*, no puede decirse que ocasionara el envío a Roma de la deputación de Lovaina; ese envío se había proyectado ya antes de que el libro de Estrix se difundiera en Bélgica. La Universidad se defendía más bien del peligro que amenazaba de parte de Madrid y del Card. Nithard.

Van de Dijcke

L. CEYSSENS O. F. M., *De thesibus antigallicanis P. Bonaventurae Van de Dijcke O. F. M.* 1691-1692: ArchFrancHist 41 (1948) 161-176.

Interesante episodio de unas tesis antigalicanas, que quiso defender en Lovaina el P. Van de Dijcke el 28 de mayo de 1691 y que fueron prohibidas el mismo día por el Consejo de Brabante. Cartas oficiales y literatura ulterior a que dió origen el incidente. Todo en gran parte tomado de fuentes inéditas.

Camargo

ANONYMUS, *Tractatus de immortalitate B. Virginis Mariae*, Ed. C. Balié O. F. M. [Bibl. Assumptionis 3]. Romae (Academia Mariana) 1948; XC-284 p.

Nos da aquí el P. Balié una magnífica edición de un tratado anónimo salmantino sobre la inmortalidad de la Virgen. En una larga introducción investiga el diligente editor los puntos siguientes.

Ante todo la descripción de los códices. Se trata de los mass. 1608-1613. En ellos, según sus conclusiones, se contiene: 1612: *Tractatus theologicus de mira conceptione Beatissimae V. Mariae* 1608: *De conceptione B. Virginis virtute Spiritus Sancti*. Estos dos manuscritos no son sino una misma materia, la concepción pasiva virginal de María, elaborada por dos veces ampliándola y explicándola más. En cambio forman un todo en el orden que se indica, los manuscritos siguientes: 1613 + 1609 + 1610 + 1611. En ellos se contiene una *Vita B. Mariae Virginis*; de la que el ms. 1613 trata la concepción, el 1609 (tr. 2.º) la justicia original en todos sus efectos y privilegios, el 1610 (tr. 3.º) la vida de la Virgen desde la presentación en el templo hasta la muerte de San José, el 1611 (tr. 4.º) su Asunción gloriosa sin pasar por la muerte. Este último tratado, parte como se ve de una obra más amplia, es el que se edita.

Sobre el autor y el tiempo de composición, las conclusiones a que llega el P. Balié son estas. El autor es un jesuita de Salamanca. La Vida de la Virgen está acabada después de 1707, fecha en que se publicó el libro de Siuri sobre los Novísimos, que se utiliza al menos en el último tratado. Por eso el autor no puede ser el P. Barbiano (cf. ArchTG II [1948] 311s).

El P. Balié propone el nombre del P. Ignacio Camargo como posible autor de la Vida. El ms. mariológico del P. Camargo que se publica en este mismo número de ArchTG parece excluir tal hipótesis.

Describe también el P. Balié en la introducción las líneas generales de la mariología del anónimo salmantino. Su punto de partida es la concepción pasiva de la Virgen virginalmente. Se ha visto que este privilegio lo tenía el autor ante la vista como fundamento de toda su doctrina. De ahí el haberlo comenzado a elaborar distintas veces hasta darle la forma que tiene en el ms. 1613. De ese privilegio al de la justicia original hay sólo un paso, aunque es verdad que este último podría haberse afirmado aun sin el primero, con sólo el de la inmaculada concepción. Para el anónimo María aparece en el mundo en el estado perfecto de justicia original con todas sus consecuencias. Por lo mismo es también inmortal.

La edición de este interesante tratado habrá de servir para esclarecer el problema de la muerte de la Virgen, ya que los argumentos que usa el anónimo para probarla son verdaderos precursores de que los que usó después Arnaldí y de los que manejan los inmortalistas de hoy.

Febei

P. DE LETURIA S. I., *El P. Filippo. Febei S. I. y la fundación de la cátedra de Historia eclesiástica en el Colegio Romano (1741)*: Greg 30 (1949) 158-192.

Publica el autor un interesante memorial del P. Febei, que aboga a principios de 1741 por la implantación de una cátedra de Historia Eclesiástica en el Colegio Romano. La cátedra de hecho se inauguró el 20 de noviembre de 1742 por insinuación de Benedicto XIV, a pesar del ambiente menos favorable de los profesores de aquel Centro de estudios. El Memorial es de interés además para la historia de la teología.

V. Palmieri

S. CIPRIANI, *Un importante trattato giansenistico sulle Indulgenze ed il Sinodo di Pistoia*: DivThom(Pi) 52 (1949) 142-160.

El *Trattato storico-dogmatico-critico delle Indulgenze* de Vicente Palmieri (1786) nació en el ambiente jansenista de Escipión de Ricci, y tuvo como fuentes a Fleury, Veronio y sobre todo a Van Espen. Analiza el

autor la doctrina del tratado y la compara con la del Sínodo de Pistoya, con la que de hecho ofrece casi completa identidad.

Historia de las ideas

1. T. GALLUS S. I., *Interpretatio mariologica Protoevangelii (Gen 3, 15) tempore postpatristico usque ad Conc. Tridentinum*. Romae (Libr. Orbis Catholicus) 1949; XVI-215 p.
2. G. PHILIPS, *L'opposition protestante à la Mariologie*: Mar II (1949) 469-488.
3. J. M.^a DELGADO VARELA O. DE M., *Maternidad formalmente santificante. Origen y desenvolvimiento de la controversia*: EstMar 8 (1949) 133-184.
4. M. CASARES PBR., *La distinción formal entre los dones del Espíritu Santo y las virtudes infusas, en los teólogos de los siglos XVI y XVII*: ArchTG 12 (1949) 5-47.
5. H. BERNARD-MAITRE S. I., *Un dossier bibliographique de la fin du XVII^e siècle sur la question des termes chinois*: RechScRel 36 (1949) 25-49.
6. J. B. GOMIS O. F. M., *Filosofía de amor*. En "Místicos Franciscanos Españoles" 3, 1-37.
7. V. BELTRÁN DE HEREDIA O. P., *Los alumbrados de la diócesis de Jaén*: RevEspT 9 (1949) 161-222, 445-488.
8. A. MIAJA DE LA MUELA, *De la existencia de una escuela internacional española de los siglos XVI y XVII*: AnAsFrVit 9 (1948/1949) 99-141.

1. La interesantísima obra del P. Gallus abarca nueve siglos en su investigación. Aquí nos interesa solamente el último período (cp. 6), que él llama pretridentino. Los autores examinados son Geiler, Lanspergio, Eck, Francisco de Osuna, Catarino, Pepin, Cayetano, Juan Arboreo, Francisco Jorge, Zorzi, Isidoro Clario, Hócala, Lutero y las ediciones de la Escritura con notas marginales. La interpretación mariológica es en estos autores universal, si se excluye a Cayetano, en quien está sin embargo virtualmente y no llega a expresarse sin duda por las consecuencias que eran ya fáciles de prever para la doctrina de la Inmaculada Concepción. Lutero ofrece el primer caso de una interpretación positivamente antimariológica, que reteniendo el sentido cristológico del texto, niega toda cooperación de María en la victoria contra la serpiente.

2. Estudia el autor los orígenes de la oposición protestante a la Mariología en Lutero y en Calvino. Lutero, que muchas veces tiene bellas palabras sobre María, impugna principalmente su culto y su mediación. En el fondo actúa su tesis fundamental de la justificación por la sola fe. Calvino con tonos más teológicos insiste en la gloria de solo Dios, que hay que buscar. Para ambos forman un pretexto de sus diatribas las desviaciones populares en el culto de la Virgen; que si existían, estaban muy lejos de ser una idolatría.

3. En su estudio sobre el tema de la maternidad divina formalmente santificante, nos da el P. Delgado algunas noticias interesantes sobre el origen del problema y su primer desarrollo. La cuestión la suscitan por el mismo tiempo (hacia 1639) e independientemente Ripalda y Saavedra. Este la trata con preocupaciones eminentemente mariológicas y la da como cierta. Aquel, encuadrándola en su concepción de lo sobrenatural, y la califica de probablemente posible. Y mientras Ripalda tiende a la idea escotista de la gracia, Saavedra se mueve en la lógica de los principios tomistas.

4. Después de recordar las líneas fundamentales del desarrollo histórico del tema en la Edad Media, punto del todo necesario para entender el de los siglos XVI y XVII, estudia el autor sucesivamente la posición de los teólogos de la primera mitad del XVI, subrayando la solución de Vitoria, que por largo tiempo había de formar la base de las discusiones entre los teólogos; las explicaciones dadas por los defensores de la identidad real; las de los que propugnaron en cambio la real distinción; el último conato de los que no querían hablar sino de distinción de razón en el ocaso de la escolástica postridentina. Es muy grande el mérito de este trabajo, en el que se han consultado y clasificado más de 80 teólogos, cuyas fórmulas muchas veces imprecisas y vacilantes ofrecían un verdadero dédalo al investigador.

La opinión que no veía entre dones y virtudes una distinción real ha tomado direcciones distintas en la ulterior explicación de la distinción formal. Según unos autores, los dones son los actos egregios de las virtudes que ni se distinguen específicamente de los demás, ni tienen objeto formal distinto de ellos. En esta línea hay que nombrar especialmente a Amico, Mastroi y sobre todo, por su particular influjo, a Vázquez. Según otros autores, los actos de los dones son carismas o gracias gratis dadas. Así principalmente Belarmino, con algunos pocos teólogos belgas. Cuando a fines del siglo XVII se intenta un esfuerzo para revalorizar la distinción de razón entre dones y virtudes, unos cuantos teólogos romanos llegan a

presentar a Santo Tomás como defensor de esa distinción; esfuerzo naturalmente vano e inútil.

La opinión que mantiene la distinción real, indudablemente mucho más seguida en los siglos XVI y XVII, tropezó en su desarrollo histórico con la deficiente formulación que le había dado Vitoria y había de desembocar en la identificación entre actos donales y actos heroicos. La fórmula de Santo Tomás, que se fijaba en el distinto motor para actos donales y actos virtuosos, matizada casi siempre por la concepción derivada de Vitoria, se sigue ampliamente por muchos teólogos, entre los que merece nombrarse Medina por su exposición. Esta tendencia desemboca en el estudio y determinación del distinto objeto formal de los dones, que se debe principalmente a Suárez. Con formulación algo distinta, investigando el diverso "modo" o la diversa "regulación", obtiene su punto culminante en Juan de Santo Tomás. Muy poco subrayado queda el carácter de pasividad en los dones, con Valencia principalmente; mientras que como tendencias menos felices aparecen la "facilidad" dada por los dones, frente al "poder" que dan las virtudes, y la "luz especial" para hacer los actos donales, en que insiste Salas.

El estudio que reseñamos, constituye la primera investigación de conjunto sobre el tema en la escolástica postridentina; y es de grandísimo interés, no sólo por ese concepto, sino también por darnos su desarrollo histórico en ese gran período de la teología.

5. Conocidas son las grandísimas disputas que originó en China la traducción de los nombres sagrados. Sobre la literatura a que dieron lugar esas disputas se conoce bien poco. El autor presenta un elenco bibliográfico compuesto y anotado por el P. Juan D. Gabiani (1623-1696) en 1667. Un estudio de esos títulos y de esas notas descubre huellas del problema que se unen con la actitud de San Francisco Javier y sitúan la del P. Mateo Ricci. Dos períodos principales hay que distinguir en la controversia. En el primero intervienen los jesuitas solos, que llegan a un acuerdo en 1633-1634. En el segundo el conflicto se extiende a los misioneros de otras órdenes religiosas desde 1635 a 1680. El trabajo del P. Gabiani se publica en las pp. 63-79.

6. Es la introducción general puesta por el P. Gomis al tercer tomo de "Místicos Franciscanos Españoles". Recoge en ella la doctrina de estos sobre el tema del amor de Dios.

7. Recoge el autor interesantes noticias sobre la actuación de la Inquisición española en los casos de iluminismo que se dieron en el sector de Baeza y en Jaén.

8. Los fundadores españoles del Derecho internacional y sus discípulos, no son individualidades aisladas, sino que forman una verdadera escuela, con su unidad interna y sus características propias.

OTROS LIBROS RECIBIDOS

J. LARREA O. J. A. *Historia del pensamiento jurídico-cristiano*. Vol. I. Madrid (C. S. I. C. Instituto For. Socier.) 1950. 1-2-51 p.

A. FERRAZ DE L. *Comentarios a los libros de Eclesi y Levítico*. Madrid (C. S. I. C. Instituto For. Socier.) 1950. XXII-459 p.

J. GARCÍA FÓRTEA *Noticia sobre el estado de los libros de Eclesi y Levítico*. Instituto S. José de Calasanz (1950) 180 p.

Ética-Cristiana. *Edición crítica por los P. J. Larrea O. S. B. y Antonio González y Juan Zamora*. Prom. Anonim. de Idioma y Arte. Madrid (C. S. I. C. Instituto de Estudios Medievales) 1950. I. Monumenta Hispaniae Sacra, serie litúrgica Vol. 2, fasc. CLII-CLIV p.

S. GONZÁLEZ RIVERA S. J. *La predicación en el primer siglo cristiano*. Salamanca (C. S. I. C. Instituto de Estudios de Teología) 1950. 240 p.

O. MARÍA FORTES O. S. B. *La teología medieval de S. Gregorio Nacianzeno y la "Regula Monachorum"*. Madrid (C. S. I. C. Instituto Europeo de Teología) 1950. VIII-207 p.

C. LARREA S. J. *El Eclesiástico y la reconstrucción de la teología*. Prólogo del Excmo. Sr. Obispo de Lugo. Madrid (C. S. I. C. Instituto de Estudios Medievales) 1950. XXVI-150 p.